

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE RURAL - SERVICIOS AGRÍCOLAS

DENOMINACIÓN: Rural – Código E.2.20

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub-escalafón 2,
Grado 14, Director de Departamento, Código 500

PROPÓSITO DEL CARGO:

Dirigir, planificar, coordinar y controlar el funcionamiento del servicio en las áreas de trabajo que se le indique según las necesidades del Servicio.

Las áreas a supervisar son: **Manejo Vegetal, Hortifruticultura, Parques y Jardines, Maquinaria Agrícola, Manejo Animal**

COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO

- Planificar y organizar las actividades que correspondan a las áreas de Manejo Vegetal, Hortifruticultura, Parques y Jardines, Maquinaria Agrícola, Manejo Animal.
- Planificar los objetivos de producción de forma conjunta con la Jefatura de Operaciones.
- Programar y supervisar tareas en las áreas correspondientes.
- Coordinar funciones con los encargados de las respectivas áreas.
- Elaborar planes de trabajo y registros de producción.
- Dirigir, orientar e instruir a su personal, asegurando el correcto uso de los recursos.
- Evaluar el desempeño de su personal, contribuir a su desarrollo y promover el entrenamiento.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo.

RELACIONES DE TRABAJO:

Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.

Mantiene relaciones de coordinación con otras áreas afines.

Supervisa a las áreas que integran el Departamento.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-físicos

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Aptitud física específica

Deberá poseer condiciones físicas necesarias para permanecer caminando la mayor parte de la jornada, encorvarse, agacharse, montar a caballo, trabajar en posiciones difíciles, subir escaleras, manipular animales, levantar y transportar pesos y manejar maquinaria agrícola.

Formación

Oficios intermedios, técnicos-prácticos.

Escolaridad Primaria completa, más cursos UTU de primer nivel (aproximadamente tres a cuatro años) o nivel intermedio o cursos específicos; o conocimientos y habilidades equivalentes.

Experiencia

Se valorará experiencia en el oficio, ya sea en el ámbito público como en el privado.

Fuente: Resolución N° 58 del CED de fecha 30/8/2010.